



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2016-GM/MPH

Huancavelica, 14 de Enero 2016

VISTO:

El Informe N° 007-2016-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el cual remite el Plan de Trabajo: "Vacaciones Útiles - 2016", solicitando su aprobación para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, numeral 18 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29103, establece "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social, propuesto por la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 003-2016-SGJECyD-GDS/MPH., remite el Plan de Trabajo: Vacaciones Útiles - 2016, solicitando su aprobación para su ejecución correspondiente; plan propuesto que tiene como objetivo general, promover el desarrollo de capacidades de los niños(as) y de los adolescentes mediante la práctica de actividades deportivas, culturales y recreativas en la ciudad de Huancavelica;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por competencia y conocedor de la realidad académica y la importancia de realizar actividades complementarias que ayuden a incrementar los conocimientos de aulas escolares en la ciudad de Huancavelica, pretende realizar las Vacaciones Útiles 2016; asimismo porque los padres de familia vienen solicitando la ejecución de ésta actividad, siendo ello los motivos que justifican la apertura de ésta actividad, el cual está dirigido a estudiantes voluntarios que aspiran tener aprendizajes exitosos en el grado que cursarán en el presente año, con la presente actividad buscamos fortalecer las políticas del Estado en cuanto a educación, promoviendo en los estudiantes incrementen su nivel académico; teniendo como objetivos específicos las siguientes:

- o Promover la práctica de las disciplinas deportivas de voleibol, basquetbol, fustal, natación y ajedrez en la localidad de Huancavelica.
- o Elevar el nivel académico de los participantes en las vacaciones útiles 2016, en el nivel primario y secundario en las áreas curriculares de razonamiento verbal, razonamiento matemático e inglés.
- o Promover espacios libre de entretenimiento en los niños(as) y adolescentes practicando actividades académicas, socio-culturales y deportivas-recreativas.
- o Reducir las actividades negativas como el pandillaje, delincuencia juvenil y otras;

Que, mediante el Informe N° 010-2016-SGPP/GPP/MPH., la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace conocer la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "Vacaciones Útiles 2016"; en consecuencia, es necesario emitir el presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Vacaciones Útiles - 2016", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 24,300.00 soles (VEINTE CUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), quedando autorizada su ejecución correspondiente conforme al Plan de Trabajo aprobado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Ing. Ivan Yupari Anyapoma
GERENTE MUNICIPAL